

Jefatura de Armas de Michoacán.

Su planta y gastos iguales á la anterior.—Suma 4,007.25.

Jefatura de Armas de Sincloa.

Su planta y gastos iguales á la anterior; \$ 4,007.25.—Suma 207,963.70.

SECCIÓN CXXXIV.

Departamento de Ingenieros y dependencias para su despacho.

Un jefe del departamento; \$ 12.33, . . . 4,500.45. Dos jefes de sección, á 2,000.20; 5.48, 4,000.40. Tres jefes de mesa, uno de ellos archivero, á 1,321.30; . . . 3.62, 3,963.90. Un primer dibujante, con sueldo de capitán primero; 3.65, 1,332.25. Un segundo dibujante, con sueldo de capitán segundo; 3.15, 1,149.75. Un bibliotecario, con sueldo de teniente; 2.65, . . . 967.25. Cuatro escribientes, á 781.10; . . 2.14, 3,124.40. Dos mozos de oficios, á 365; 1.00, 730.—Suma 19,768.40.

Gastos.

Para compra de libros, útiles de dibujo y conservación de instrumentos; \$ 1,200. Para construcción y reparación de cuarteles, edificios militares y su entretenimiento; 400,000.—Suma 401,200.

Cuerpo de Ingenieros Constructores.

Tres coroneles, á \$ 2,828.75; 7.75 . . . 8,486.25. Siete tenientes coroneles, á . . . 1,868.80; 5.12, 13,081.60. Seis mayores, á 1,627.90; 4.46, 9,767.40. Once capitanes primeros, á 1,332.25; 3.65, 14,654.75. Diez capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 11,497.50. Veinticuatro tenientes, á . . . 967.25; 2.65, 23,214. Diez guardas, á . . . 602.25; 1.65, 6,022.50. Gastos de escritorio para el jefe, cada mes 25.00; 300.—Suma 87,024.

Parque general de Ingenieros.

Un teniente coronel de Ingenieros, jefe del parque; \$ 5.12, 1,868.80. Un mayor de ingenieros; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero de ingenieros, ayudante 3.65, . . . 1,332.25. Un capitán segundo de ingenieros; 3.15, 1,149.75. Dos tenientes de ingenieros á 967.25; 2.65, 1,934.50. Un guardaalmacén de primera; 3.44, 1,255.60. Un sargento primero de trenistas, mayordomo; 1.73, 631.45. Un cabo de trenistas; 0.87, 317.55. Doce trenistas de primera, á 255.50; 0.70, 3,066. Un portero; 1.00, 365. Lavado para veintiocho plazas, á . . 0.38 al mes; 127.68. Forraje para 55 acémilas, á 80.30; 0.22, 4,416.50. Para entretenimiento de material, tren de carros, alumbrado, conservación del edificio y gastos menores, cada mes 75.00; 900. Gastos de escritorio al jefe del parque, cada mes 8.00, 96. Gastos de escritorio al mayor, jefe del detall, cada mes 5.00; 60.—Suma 19,148.98.

Compañía del Tren.

Un capitán primero de ingenieros, comandante de la compañía; \$ 3.65, 1,332.25. Tres tenientes de ingenieros, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Un guardaalmacén de primera; 3.44, 1,255.60. Un guardaparque de primera; 2.28, 832.20. Un sargento primero de pontoneros; 1.25, . . 456.25. Un sargento primero de trenistas; 1.12, 408.80. Un sargento primero, mariscal; 1.50, 547.50. Un sargento primero, talabartero; 1.24, 452.60. Seis sargentos segundos, á 346.75; 0.95, 2,080.50. Nueve cabos de pontoneros, á 317.55; . . 0.87, 2,857.95. Tres cornetas de pontoneros, á 226.30; 0.62, 678.90. Cuarenta y tres soldados pontoneros, á 226.30; 0.62, 9,730.90. Un mancebo; 0.70, 255.50. Ocho trenistas de primera, á 255.50; 0.70, . . . 2,044. Doce trenistas de segunda, á . . . 226.30; 0.62, 2,715.60. Forraje para 11 caballos, á 80.30; 0.22, 883.30. Forraje para 84 acémilas, á 80.30; 0.22, 6,745.20.

Lavado para ciento diez plazas, á 0.38 al mes; 501.60. Gastos de escritorio al capitán primero, cada mes 2.00, 24. Gastos de escritorio al sargento primero, cada mes, 1.00, 12.—Suma 36,716.40.

NOTA.—La planta y dotaciones de este servicio, se han consignado conforme á la ley de Organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de 32,130.24.

Sección de Telégrafos.

Plana Mayor.

Un capitán primero de ingenieros; . . . \$ 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo de ingenieros; 3.15, 1,149.75. Un subteniente, subayudante; 2.35, 857.75.

Sección primera.

Un telegrafista de primera; \$ 2.94, . . . 1,073.10. Un telegrafista de segunda; . . 2.44, 890.60. Un celador de primera; . . 1.00, 365.

Cuatro Estaciones.

Cuatro telegrafistas de segunda, á . . . \$ 890.60; 2.44, 3,562.40. Cuatro celadores de primera, á 365; 1.00, 1,460. Cuatro celadores de segunda, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Cuatro celadores de tercera, á 270.10; 0.74, 1,080.40.

Sección Segunda.

Un telegrafista de primera, \$ 2.94, . . . 1,073.10. Un telegrafista de segunda; . . 2.44, 890.60. Un celador de primera; . . 1.00, 365.

Cuatro Estaciones.

Cuatro telegrafistas de segunda, á . . . 890.60; \$ 2.44, 3,562.40. Cuatro celadores de primera, á 365, 1.00, 1,460. Cuatro celadores de segunda, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Cuatro celadores de tercera, á 270.10; 0.74, 1,080.40. Gastos de escritorio al capitán primero, cada mes 2.00; . .

24. Gastos de escritorio al capitán segundo, cada mes 2.00, 24. Gastos de escritorio al subayudante, cada mes 1.00, 12. Lavado para veintiséis plazas, á 0.38 al mes; 118.56. Forraje para 10 mulas, á 80.30; 0.22, 803.—Suma 23,695.51.

Colegio Militar.

Un director, coronel ó general del ejército con el sueldo de su empleo \$ 12.33, 4,500.45. Un subdirector, coronel ó teniente coronel de ingenieros, Estado Mayor ó Artillería (profesor de reglamento de ingenieros), con el sueldo de su empleo; 7.75, 2,828.75. Un jefe del detall, Mayor del Ejército; 4.46, 1,627.90. Un ayudante, teniente del Ejército; 2.44, 890.60. Un médico cirujano del ejército, profesor de higiene militar; 1.65, 602.25. Tres escribientes para la dirección, subdirección y mayoría, á 788.40; 2.16, 2,365.20. Cuatro profesores de matemáticas, dos para el primer año y dos para el segundo, á . . 1,200.85; 3.29, 4,803.40. Un profesor de español; 2.31, 843.15. Seis profesores de inglés, dos para el primer año, dos para el segundo y dos para el tercero, á 843.15; 2.31, 5,058.90. Un maestro de dibujo de paisaje; 2.31, 843.15. Un ayudante del anterior; 2.31, 843.15. Un maestro de gimnasia y natación; 2.31, 853.15. Un ayudante del anterior; 1.65, 602.25. Un profesor de hipología y equitación; 2.31, . . . 843.15. Un profesor de geografía é historia universal; 3.29, 1,200.85. Un profesor de contabilidad militar; 2.31, 843.15. Un maestro de esgrima del sable; 2.31, 843.15. Dos profesores de topografía militar, á . . 1,200.85; 3.29, 2,401.70. Un profesor de jurisprudencia militar y derecho de la guerra; 3.29, 1,200.85. Un profesor de dibujo topográfico y geográfico; 3.29, 1,200.85. Un ayudante del anterior, 2.31, 843.15. Un profesor de táctica aplicada 3.29, 1,200.85. Un maestro de tiro de pistola y auxiliar del de esgrima; 2.31, 843.15. Un profesor de fortificación permanente, ataque y de-

fensa de las plazas; 3.29, 1,200.85. Un profesor de geometría analítica plana en el espacio y geometría descriptiva; 3.29, 1,200.85. Un profesor de física; 3.29, . . . 1,200.85. Un preparador de física; 3.29, 1,200.85. Dos maestros de francés, uno para el primer año y otro para el segundo, á 843.15; 2.31, 1,686.30. Un profesor de taquigrafía; 2.31, 843.15. Un profesor de dibujo de delineación y geométrico lavado; 3.29, 1,200.85. Un maestro de esgrima de florete; 2.31, 843.15. Un profesor de estrategia, táctica y transportes militares; 3.29, 1,200.85. Un profesor de complementos de álgebra y cálculo infinitesimal; 3.29, 1,200.85. Un profesor de química; 3.29, 1,200.85. Un preparador de química; 3.29, 1,200.85. Un profesor de mecánica analítica; 3.29, 1,200.85. Un profesor de mecánica aplicada; 3.29, . . . 1,200.85. Un profesor de topografía general; 3.29, 1,200.85. Un profesor de trigonometría esférica y cosmografía; 3.29, . . . 1,200.85. Un profesor de historia natural; 3.29, 1,200.85. Un preparador de historia natural; 2.31, 843.15. Un profesor de lógica y elementos de derecho constitucional; 3.29, 1,200.85. Un profesor de fabricación de explosivos y análisis químicos; 5.48, 2,000.20. Un profesor de dibujo de máquinas y arquitectónico; 3.29, 1,200.85. Un profesor de teoría mecánica de las construcciones y construcción práctica; 3.29, 1,200.85. Un profesor de caminos, canales y obras en los puertos; 3.29, 1,200.85. Un profesor de telegrafía y fotografía; 3.29, 1,200.85. Un profesor de corte de piedras y carpintería de madera y fierro; 3.29, 1,200.85. Un profesor de electricidad aplicada al arte de la guerra é ingeniería; 3.29, 1,200.85. Un profesor de geodesia y astronomía; 3.39, 1,200.85. Un profesor de servicios de Estados Mayores; 3.29, 1,200.85. Un profesor de geografía é historia militar; 3.29, 1,200.85. Un profesor de balística interior, exterior y de las penetraciones; 3.29, 1,200.85. Un profesor de construcción del material de ar-

tillería; 3.29, 1,200.85. Un preboste para esgrima del florete; 2.31, 843.15. Un preparador para las clases de preparación de explosivos y análisis químicos; 5.48, 2,000.20. Un bibliotecario; 2.44, 890.60. Un maestro adjunto para la segunda clase de dibujo de paisaje; 2.31, 843.15. Un sargento primero, mayor de banda; 1.00, 365. Un cabo de cornetas; 0.56, 204.40.—Suma 80,657.70.

Dos Compañías.

Dos capitanes primeros del Ejército, á \$1,332.25; 3.65, 2,664.50. Dos capitanes segundos de ingenieros, Estado Mayor ó Artillería, á 1,149.75; 3.15, 2,299.50. Seis tenientes de ingenieros, Estado Mayor ó Artillería, á 967.25; 2.65, 5,803.50. Dos sargentos primeros, á 339.45; 0.93, 678.90. Diez sargentos segundos, á 328.50; 0.90, 3,285. Veinte cabos, á 313.90; 0.86, 6,278. Doscientos cincuenta y dos alumnos, á 302.95; 0.83, 76,343.40. Ocho individuos de banda, á 182.50; 0.50, 1,460. Forraje para 40 caballos, á 80.30; 0.22, 3,212. Lavado para diez plazas de banda, á 0.38 al mes; 45.60.—Suma . . . 102,070.40.

Servidumbre.

Un mayordomo; \$2.96, 1,080.40. Un enfermero; 0.53, 193.45. Un picador, veterinario; 0.83, 302.95. Un primer cocinero; 0.83, 302.95. Un segundo cocinero; 0.53, 193.45. Tres galopines, á 146; 0.40, 438. Un conserje; 0.60, 219. Quince mozos de comedor y aseo de los dormitorios, á 146; 0.40, 2,190. Un jefe de los anteriores; 0.50, 182.50. Cuatro mozos para el aseo del edificio y clases, á 146; 0.40, . . . 584. Dos mozos para las preparaciones de física y química, á 146; 0.40, 292. Un mozo para alumbrado; 0.60, 219. Un mozo encargado de dulces y desayunos; 0.50, 182.50. Un encargado de ir al mercado; 0.50, 182.50. Un ayudante del anterior, conductor; 0.30, 109.50. Dos fregaderos,

á 109.50; 0.30, 219. Un mozo para esgrima y tiro de pistola; 0.50, 182.50. Seis caballerangos, á 146; 0.40, 876.—Suma 7,949.70.

Gastos.

Compra y reparación de instrumentos científicos; \$5,000. Compra de libros de texto y biblioteca; 7,000. Gastos de la clase de Física y observatorio meteorológico, cada mes 33; 396. Gastos para la clase de Química, cada mes 50; 600. Gastos de la clase de fabricación de explosivos, cada mes 30; 360. Gastos de la clase de Esgrima, tiro de pistola, de Dibujo y muestras para éste; 2,000. Reposición del servicio de cocina y comedor, cada mes 35; 420. Alumbrado y gastos de aseo; 4,030.20. Reposición de armamento, cada mes 5; 60. Botica y enfermería, cada mes 25; 300. Gastos de escritorio al director, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al subdirector, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al jefe del detall, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al ayudante, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio á los capitanes primeros, cada mes 2; 48. Para reparaciones y obras en el colegio; 10,000. Para premios; 1,500. Para gratificaciones, gastos de las prácticas de topografía general militar, de astronomía y arquitectura; 800. Veinticuatro alumnos pensionados, á 10 cada uno al mes; 2,880. Trece tenientes, alumnos, á 967.25; 2.65, 12,574.25. Gastos improvisos, cada mes 33.33; 399.96. Gastos de escritorio á los sargentos primeros, cada mes 1; 24.—Suma 48,632.41.

Cuartel anexo al Colegio Militar.

Un teniente coronel ó mayor, jefe del punto, con el sueldo de su empleo; \$5.12, 1,868.80. Un teniente, ayudante; 2.65, . . . 967.25. Dos ordenanzas, á 365; 1.00, 730. Para alumbrado y entrenamiento del cuartel, cada mes 30; 360. Gastos de escritorio para el jefe, cada mes 5; 60. Gastos de

escritorio al ayudante, cada mes 2; 24.—Suma 4,010.05.

Batallón de Zapadores.

Un coronel de ingenieros; \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel de ingenieros; 5.12, 1,868.80. Un mayor; 4.46, . . . 1,627.90. Un capitán primero, ayudante; 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo, depositario; 3.15, 1,149.75. Un teniente subayudante; 2.65, 967.25. Un subteniente comandante de la tropa de P. M.; 2.45, . . . 894.25. Un sargento primero de banda; . . . 1.07, 390.55. Un cabo de banda; 0.55, . . . 200.75. Un sargento segundo, escribiente; 0.95, 346.75. Cuatro cabos, escribientes, á 200.75; 0.55, 803. Ocho zapadores, asistentes, á 175.20; 0.48, 1,401.60. Un sargento primero, mariscal; 1.50, 547.50. Un sargento primero, talabartero; 1.24, 452.60. Un sargento primero, armero; . . . 1.73, 631.45. Un cabo de conductores; . . . 0.74, 270.10. Tres conductores de primera, 237.25; 0.65, 711.75. Forraje para 2 mulas, á 80.30; 0.22, 160.60.—Suma . . . 16,585.60.

Cuatro Compañías

Cuatro capitanes primeros, á \$1,332.25; 3.65, 5,329. Cuatro capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Ocho tenientes, á 957.25; 2.65, 7,738. Ocho subtenientes, á 894.25; 2.45, 7,154. Cuatro sargentos primeros, á 390.55; 1.07, 1,562.20. Veintiocho sargentos segundos, á 346.75. 0.95, 9,709. Setenta y dos cabos, á 200.75; . . . 0.55, 14,454. Cuatro cabos portaguiones y escribientes, á 200.75; 0.55, 803. Doce cornetas, á 175.20. 0.48, 2,102.40. Cuarenta y ocho zapadores conductores, á 226.30; 0.62, 10,862.40. Cuatrocientos sesenta y cuatro zapadores, á 175.20; 0.48, 81,292.80. Cuatro sargentos segundos, mariscales, á 438; 1.20, 1,752. Forraje para 48 mulas, á 80.30; 0.22, 3,854.40.—Suma 151,212.20.

Gastos.

Lavado para seiscientos cincuenta y ocho plazas, á \$ 0.38 al mes; 3,000.48. Gratificación para setenta y dos zapadores de primera, á 1 al mes; 864. Gastos de escritorio al coronel, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al mayor, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al ayudante, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio al subayudante, cada mes 1; 12. Gastos de escritorio al subteniente, comandante de la tropa de P. M., cada mes 1; 12. Gastos de escritorio á los cuatro capitanes primeros de compañías, cada mes 2; 96. Gastos de escritorio á los cuatro sargentos primeros de las compañías, cada mes 1; 48. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180. 4,392.48.—Suma 998,477.67.

SECCIÓN CXXXV.

Departamento de Artillería
y dependencias para su Despacho.*Departamento.*

Un jefe del departamento; \$ 12.33, . . . 4,500.45. Dos subinspectores, coroneles, á 2,828.75; 7.75, 5,657.50. Un inspector general del tiro de infantería y caballería, coronel; 7.75, 2,828.75. Tres jefes de sección, á 2,000.20; 5.48, 6,000.60. Un jefe de contabilidad, considerado como jefe de sección; 6.57, 2,398.05. Cuatro jefes de mesa, á 1,321.30; 3.62, 5,285.20. Dos tenedores de libros, á 1,825; 5.00, 3,650. Dos oficiales de contabilidad, á 1,627.90; 4.46, 3,355.80. Once escribientes, á . . . 781.10; 2.14, 8,592.10. Dos mozos de oficios, á 365; 1.00, 730.—Suma 42,898.45.

Gastos.

Para compra de libros científicos y útiles necesarios para trabajos especiales en el departamento, cada mes, \$ 50; 600. Compra de armamento, material de guerra, modelos de armas, su estudio y materias primas para los establecimientos fabriles;

146,000. Para pago de obreros que no sean de planta en los establecimientos fabriles y almacenes generales de artillería, y materiales extraordinarios; 35,000.—Suma 181,600.

*Sección de Jefes y Oficiales
en disponibilidad
para las Comisiones en el extranjero.*

Un coronel; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Dos mayores, á 1,627.90; 4.46, 3,255.80. Dos capitanes primeros, á 1,332.25; 3.65, 2,664.50. Dos capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, . . . 2,299.50.—Suma 12,917.35.

Cuerpos de artillería.

*Primer Regimiento de Artillería
Montada.**Plana Mayor.*

Un coronel; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un mayor; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante; 3.65, 1,332.25. Dos subtenientes; subayudantes, á 894.25; 2.45, 1,788.50. Un sargento primero de banda; 1.00, . . . 365.00. Un sargento segundo de banda; 0.86, 313.90. Un cabo de banda; 0.55, . . . 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á 547.50; 1.50, 1,095.00. Un cabo, mancebo; 0.74, 270.10. Dos obreros de segunda, armeros á 452.60; 1.24, 905.20. Forraje para 6 caballos, á 80.30; 0.22, . . . 481.80.

Cuatro Baterías.

Cuatro capitanes primeros, á 1,332.25; 3.65, 5,329.00. Cuatro capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 4,599.00. Diez y seis tenientes, á 967.25; 2.65, 15,476.00. Ocho subtenientes, á 894.25; 2.45, . . . 7,154.00. Cuatro sargentos primeros, á . . . 365; 1.00, 1,460.00. Treinta y seis sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 11,300.40. Cuarenta y ocho cabos, á 200.75; 0.55, . . .

9,636.00. Doce clarines, á 164.25; 0.45, 1,971.00. Ciento veinte artilleros, á . . . 164.25; 0.45, 19,710.00. Cuatro sargentos primeros de trenistas, á 365; 1.00, . . . 1,460.00. Cuatro sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Veinticuatro cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 6,482.40. Ochenta y ocho trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 20,878. Ciento veintiocho trenistas de segunda, á 226.30, . . . 0.62, 28,966.40. Cuatro mancebos, á . . . 226.30, 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1.00, 1,460. Cuatro obreros de segunda, artificieros, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 216 caballos de tiro, á 80.30; 0.22, 17,344.80. Forraje para 60 caballos de silla, á 80.30; 0.22, 4,818. Lavado para cuatrocientos ochenta y ocho plazas, á 0.38 al mes; . . . 2,225.28.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$ 8; 96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. A dos subayudantes, cada mes 1; 24. A cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. Gratificación á cuarenta y ocho artilleros de primera, á 1 al mes, cada uno; 576. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma . . . 178,423.43.

NOTA.—La planta y dotación de este Regimiento, se han consignado conforme á la ley de Organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$ 162,508.03.

Importa el segundo Regimiento de Artillería Montada con su planta y gastos, igual al anterior; \$ 162,508.03.

Regimiento de Artillería de Montaña.

Plana Mayor.

Un coronel; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un mayor; . . . 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayu-

dante; 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo, depositario; 3.15, 1,149.75. Dos subtenientes, subayudantes, á 894.25; 2.45, . . . 1,788.50. Un sargento primero de banda; 1.00, 365. Un sargento segundo de banda; 0.86, 313.90. Un cabo de banda; 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á 547.50; 1.50, 1,095. Un cabo mancebo; 0.74, 270.10. Dos obreros de segunda, armeros, á 452.60; 1.24, 905.20. Forraje para 6 caballos, á 80.30; 0.22, . . . 481.80.

Cuatro Baterías.

Cuatro capitanes primeros, \$ 1,332.25; 3.65, 5,329. Cuatro capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Diez y seis tenientes, á 967.25; 2.65, 15,476. Diez y seis subtenientes, á 894.25; 2.45, 14,308. Cuatro sargentos primeros, á 365; 1.00, 1,460. Treinta y seis sargentos segundos, á . . . 313.90; 0.86, 11,300.40. Cincuenta y dos cabos, á 200.75; 0.55, 10,439. Diez y seis clarines, á 164.25; 0.45, 2,628. Ciento veintiocho artilleros, á 164.25; 0.45, . . . 21,024. Cuatro sargentos primeros, conductores, á 365; 1.00, 1,460. Cuatro sargentos segundos, conductores, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Veinticuatro cabos, conductores, á 270.10; 0.74, 6,482.40. Veinticuatro conductores de primera, á . . . 237.25; 0.65, 5,694. Cuarenta y ocho conductores de segunda, á 226.30; 0.62, . . . 10,862.40. Cuatro mancebos, á 226.30; . . . 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1.00, 1,460. Cuatro obreros de segunda, artificieros, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 68 caballos, á 80.30; 0.22, 5,460.40. Forraje para 204 mulas, 80.30; 0.22, 16,381.20. Lavado para trescientas sesenta plazas, á 0.38 al mes; 1,641.60.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$ 8; 96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. A dos subayudantes, cada mes 1;